



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 05/10/2017
Hora: 19:10
Número de folio del recurso de revisión: RR00089717
Folio de la Solicitud de Información: 01402117
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: JOSE DE JESUS HERNANDEZ OLAZARAN
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: TRES número: 115 Colonia: Bonanza Delegación o municipio: CENTRO C.P.: 86030 Estado: Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Dada la respuesta que me envió el H Ayuntamiento a mi solicitud de información Folio xxx, en donde me negó el acceso a esta información, argumentando que es información reservada; sin embargo ahora acudo respetuosamente al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que tenga a bien concederme el RECURSO DE REVISION de esta petición con fundamento en Artículo 149 numeral I, para efecto de demostrarle que el Comité de Transparencia del H Ayuntamiento ha procedido deshonestamente al valerse a su modo de la ley de Transparencia a fin de justificar reservar intencionalmente documentos probatorios de la ilegalidad de la construcción del edificio Jr. Premier como lo es el caso del dictamen de impacto urbano NEGATIVO que emitió la SOTOP (Anexo copia que me entregó la SOTOP), lo cual hizo con el fin de beneficiar a la empresa ROSCON S

de RL de CV y ocultar evidencias de que el edificio Jr. Premier no cumplía con la normatividad de construcción y así evitar se descubriera que el H Ayuntamiento había aprobado y revalidado una licencia de construcción que no cumplía con las leyes y reglamentos. Afectando con esta irresponsable actuación la salud y la vida de mi familia así como poner permanentemente en peligro la integridad de mi casa que esta contigua a la obra de este edificio, infringiendo así el Artículo 128 Numeral IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Archivo adjunto de la inconformidad:
Dictamen Negativo SOTOP_op.pdf

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.